



**“APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL”**

DECRETO ALCALDICIO N° 233 /

QUILLÓN, 11 ENE 2024

VISTOS:

1. Orden de compra ID: 4352-125-AG23 de fecha 28.12.2023;
2. Solicitud de cotización ID: 4352-115-COT23, de fecha 15.12.2023;
3. Solicitud de cancelación de orden de compra al proveedor DREAMTEC HOLDINGS SPA;
4. Orden de compra ID: 4352-99-AG23 de fecha 06.10.2023;
5. Decreto Alcaldicio N°5.943 de fecha 02.10.2023, que aprueba adquisición a través de compra ágil;
6. Ficha técnica de requerimiento N°35 de fecha 13.09.2023, emitida por Recursos Humanos;
7. Pre-obligación presupuestaria N°5/1013 de fecha 15.09.2023;
8. Solicitud de cotización ID: 4352-91-COT23, de fecha 22.09.2023;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del Alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
14. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
15. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
16. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
17. Sentencia de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;

18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, con fecha 06.10.2023 se envía orden de compra ID: 4352-99-AG23, al proveedor DREAMTEC HOLDINGS SPA, sin embargo y pese a los intentos de comunicación por parte del Municipio, incumple con el plazo de entrega de los productos, según cláusula de sanciones adjunta a formulario de cotización, por lo cual, se procedió a la solicitud de cancelación de Orden de compra por parte de esta entidad y a la apertura de nuevo procedimiento de compra ágil.
- ~ Que, se requiere la adquisición de 2 monitores de 24" curvos para habilitación en equipo de oficina municipal, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°35 de Recursos Humanos.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-115-COT23 de fecha 15.12.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

GRANDE SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA 76.596.570-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados Adjunto cotización con código de producto y especificaciones. VIGENCIA: 01-01-2024	\$ 211.225 Monto total
MEDIANA DREAMTEC HOLDINGS SPA 76.905.656-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados Oferta comercial Dreamtec. Plazo de entrega 3 días hábiles, desde la aceptación de la Orden de compra, despacho gratuito. Contacto Claudio Mella Fono +569 39460921 Correo cmella@dreamtec.cl. Garantía 12 meses VIGENCIA: 17-01-2024	\$ 227.113 Monto total
GRANDE COMPUTACION INTEGRAL S A 96.689.970-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados MONITOR SAMSUNG 24in CURVO LED FHD LS24C366, DESPACHO A SUS DEPENDENCIAS SIN COSTO ADICIONAL, SE ADJUNTA FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA, ENTREGA 3 DIAS, GARANTIA 3 AÑOS VIGENCIA: 17-01-2024	\$ 230.860 Monto total

- ~ Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA**, ofrece el menor precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía compra ágil al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA**, R.U.T.: **76.596.570-5**, por un monto de **\$211.225.-** (doscientos once mil doscientos veinticinco pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 2 monitores de 24" para oficina de Recursos Humanos.
2. **REGULARÍCESE**, autorización de emisión de orden de compra ID: 4352-125-AG23, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente

resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **DÉJESE**, sin efecto decreto alcaldicio N°5.943 de fecha 02.10.2023, así como la contratación que autorizaba;
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria que corresponda, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

9/13/

PCHB/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad